



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE FORMACIÓN**  
**CONVOCATORIAS BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS**  
**Modalidad: FORMACIÓN INFORMÁTICA**  
**CURSO 2019/2020**

**1. OBJETO Y ALCANCE**

El objeto de la beca de formación es posibilitar la realización de actividades formativas y prácticas vinculadas a sus estudios. Estas actividades permitirán mejorar las posibilidades de inserción laboral una vez finalizados los estudios. Las actividades estarán centradas en operaciones informáticas dentro del sistema de gestión deportiva del SADUS

**2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO**

El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento, en el mes de septiembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2020. Si el crédito presupuestario no fuese suficiente, se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales, de lunes a viernes durante 5 horas diarias, en jornada de mañana, de las que un 10% son teóricas consistentes en cursos, seminarios a los que asistan los becarios o reuniones y puestas en común y sesiones de trabajo. Estos porcentajes pueden variar a lo largo del periodo o en semanas concretas.

**3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR EL BENEFICIARIO**

- Obtener las habilidades necesarias para la gestión de bases de datos deportivas.
- Obtener las habilidades necesarias para la configuración de equipos informáticos que permiten la gestión deportiva de las actividades del SADUS.
- Obtener habilidades relacionadas con la administración de sistemas informáticos basados en entorno Windows Server
- Obtener las habilidades de una actitud participativa y el trabajo en equipo, así como la asunción de responsabilidades.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### **4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN**

El beneficiario dependerá en su actividad del T.S. Subdirector del Área Económica y Organización General del Servicio de Actividades Deportivas, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la beca, que quedará depositado en el SADUS.

#### **5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN**

El beneficiario de esta beca elaborará una memoria donde se incluirán, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, habilidades adquiridas, así como una encuesta de satisfacción general que presentará en formato pdf en la Dirección del SADUS en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de la beca, y que posteriormente le será remitida al tutor responsable.

#### **6. ARTÍCULO DE GÉNERO**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.